

A C T A N° 1 1 0 2: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las diecinueve horas se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Cecilia Ghione a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Deliberativo el siguiente Orden del Día: **1º) Aprobación Acta N° 1101:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **2º) Informe de Presidencia:** A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El martes 15 de marzo trabajamos en Comisión con Proyectos que tienen Despacho en el día de la fecha. Más tarde recibimos en este Recinto al Sr. Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, Ing. Ramón Imperial que vino acompañado por el Presidente del Grupo Sancor Seguros, Sr. Raúl Colombetti y el Sr. Gustavo Badosa también miembro del Consejo Directivo del Grupo. Luego esta Presidencia participó junto a Consejeros y Funcionarios del Grupo Sancor Seguros en una cena de agasajo y recepción al Presidente de A.C.I. América. El miércoles 16, por supuesto el Concejo en pleno, asistió en horas del medio día al acto de inauguración del Nuevo Edificio Corporativo del Grupo Sancor Seguros que, como es de público conocimiento, estuvo galardonado con la presencia de la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, por el Gobernador de nuestra Provincia, Dr. Hermes Binner, así como muchas otras autoridades nacionales, provinciales de Santa Fe y también de otras provincias. Por la tarde, luego de los actos de inauguración, recibimos aquí, en este Recinto, la visita del Prefeito de la ciudad hermana, de nuestra ciudad de Sunchales, de Nova Petrópolis Luiz Irineu Schenkel, con el cual hemos compartido diversos aspectos, muchos de los cuales tienen que ver con el hermanamiento, no hace mucho tiempo rubricado, con esta ciudad de Río Grande Do Sul. En horas de la noche, luego de esa entrevista, el Concejo en pleno asistió en Casa Cooperativa a una conferencia, una disertación que estuvo a cargo del Ing. Ramón Imperial, como ya lo dijimos antes Presidente de la Alianza Cooperativa Internacional por las Américas. Más tarde esta Presidencia participó de una cena de despedida a toda la delegación de Nova Petrópolis, donde no sólo estaba el Sr. Prefeito, sino que había gente de la Cooperativa Sicredit y también de la Cooperativa Piá. El jueves 17 de marzo en horas de la tarde, a las 15, esta Presidencia participó del acto de inauguración de la Cooperativa Escolar de la Escuela N° 901 "José de San Martín", conocida como "La Manuelita". Realmente fue un acto muy emotivo, contó con muchas presencias importantes, la del Ing. Ramón Imperial, la del Presidente del Grupo Sancor Seguros y

Presidente, también, de Casa Cooperativa, Sr. Raúl Colombetti, integrantes del Consejo Directivo del Grupo Sancor Seguros, alumnos, creo que estaba el Consejo en pleno de la Fecoopes y personas que estuvieron en el acto de inauguración y en la noche del evento de la fiesta de Sancor Seguros, como la Sra. Teté Coustarot y el Sr. Ramón "Palito" Ortega. Realmente fue, decía, un acto muy emotivo porque se dio, ahí, nacimiento a la Cooperativa, con la primera sesión en donde se designaron las autoridades y se pidió inmediatamente, a través de una nota, que fue entregada a la Presidenta de la Fecoopes, la adhesión de esta nueva cooperativa a la Federación de Cooperativas Escolares Sunchalenses. El nombre de esta Cooperativa se denomina C.E.C.L.A. y la actividad de la misma es librería y cantina para los alumnos. Por la tarde trabajamos en Comisión con distintos Proyectos, alguno de los cuales también tienen Despacho en el día de la fecha y por la noche asistimos al evento en donde, además de los espectáculos, se elegía la Reina Nacional del Cooperativismo, organizado por el Grupo Sancor Seguros. El viernes 18 de marzo, el Concejo en pleno asistimos a la inauguración del sistema lumínico en la pista del Midget Club Sunchales y en donde se anunció algo que, a través de una nota, había ingresado aquí la semana pasada, para ser tratado en Comisión. Si bien, todavía no hay ninguna norma dictada al respecto, tiene que ver con el traslado del auto de "Chente" Cipolatti, que actualmente se encuentra en las instalaciones del Museo, a un lugar que va a estar dentro del Predio del Automóvil Midget Club, especialmente preparado para esto, algo similar a lo que tenemos hoy con la Cosechadora Rotania, que va a estar, más precisamente, enclavado dentro de la rotonda principal de acceso al Automóvil Midget Club Sunchales, ubicada antes del Restaurante "Los Sunchales". Realmente también fue una noche muy interesante y, por supuesto, después la presentación de autos deportivos antiguos. Eso es todo como Informe de Presidencia". **3º) Correspondencia**

Recibida: * De SanCor Medicina Privada, quienes se dirigen al Intendente Municipal, con copia al Sr. Presidente del Concejo. informando sobre el avance de obras de infraestructura por urbanización en el sector denominado "Hurra Llanura". Al respecto solicitan: *

- * Una prórroga de 180 días para la finalización de las citadas obras, (etapa 1), según lo establecido por Ordenanza N° 1975/10.-
- * autorización para el formal lanzamiento de la 2da. Etapa, con definición del importe correspondiente al seguro de caución, para ejecución de obras, en el período solicitado.
- * Definición de parte del municipio, en cuanto al tema de proveedor eléctrico. Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Sr. Presidente, voy a mocionar el pase a Comisión de esa nota, a fin de avaluar el pedido solicitado". Pide la palabra el Concejál **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Quiero, acordando con la Concejala Balduino de pasar a Comisión la nota, pero quiero remarcar tres aspectos que son, evidentemente, inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal. Uno de ellos, cerrando la nota, lo menciona por segunda vez y tiene que ver con la definición del proveedor de fluido eléctrico. Por otro lado lo que tiene que ver con el pedido de prórroga, que podemos analizarlo, pero sería interesante que el

Ejecutivo tome cartas en el asunto y en última instancia, también se menciona en la nota, la definición de los montos del seguro de caución. Insisto, el Concejo va acompañar, pero son todas acciones que deben ser disparadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, dicho esto, anticipo mi posición favorable de pasarla a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces queda a consideración del Cuerpo la moción, de la Concejala Balduino, de pasar la nota de SanCor Medicina Privada a Comisión". Aprobado. * De la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., adjuntando material para difusión, con motivo de conmemorarse el 22 de marzo el "Día Mundial del Agua". El tema de este año: "**Agua para las ciudades**", respondiendo al desafío urbano, tiene por objeto poner de relieve y alentar a los gobiernos, las organizaciones, comunidades y personas a participar activamente para responder al desafío de la gestión del agua urbana. Cada año, el "Día Mundial del Agua", destaca un aspecto particular relacionado con el agua, como un medio de llamar la atención sobre la importancia del agua dulce y la defensa de la gestión sostenible de los recursos de agua dulce. Por tal motivo, la Cooperativa de Agua Potable de Sunchales, adhiere al "Día Mundial del Agua", remarcando la importancia de la misma, la falta de un adecuado saneamiento y abastecimiento de agua potable da lugar a graves problemas de salud. Invitan a tomar conciencia de lo que el recurso significa, recordando que, hoy para la ciudad de Sunchales NO representa un problema, si aprendemos a respetarla y a cuidarla, tendremos asegurado el bienestar por muchos años más. Saludan atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): " Justamente, para hacer referencia al "Día Mundial del Agua", tal como lo anticipa la nota de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales, hacer esta reflexión en el día previo, porque es mañana martes 22, declarado desde el año 1992, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como conmemoración, el "Día Mundial del Agua". En general es, para generar una conciencia sobre un bien y un recurso tan esencial, así que, cada año se fija algún aspecto, justamente lo cita la nota, para este año 2011, el eje es "Agua para las Ciudades Respondiendo al Desafío Urbano". Esto propone algo que volvemos a repetir, que es una participación activa en la gestión del agua urbana y cita algunos aspectos, que lo estamos viendo a diario, que es lo que podría ser un factor de incertidumbre, que tiene orígenes como los siguientes: el cambio climático, que no sabemos exactamente las dimensiones, pero a su vez cambia en cada lugar y se va manifestando de distintas maneras, también los conflictos que ocurren entre grupos y los desastres naturales. Todos estos, son factores de incertidumbre, que afectan los sistemas urbanos de abastecimiento de agua. Ese es el contexto del año 2011. Además quería hacer referencia que, desde el Concejo, ya desde el año 2008, se estuvo trabajando con Ordenanzas que hacen referencia al tema, citamos la Ordenanza N° 1850/08, que promueve acciones que permiten integrar y armonizar los valores sociales, económicos y ambientales del agua, para una gestión

sustentable, autoría de la Concejala Cecilia Ghione, y durante el año 2009, el 16 de marzo del 2009, se sancionó, desde este Concejo Municipal, la Declaración N° 124/10, que hace mención a esta conciencia. También, en uno de sus considerandos, habla sobre los informes del cambio climático que advierte modificaciones en los regímenes de lluvia, desaparición de glaciares, disminución de intensidades de nevadas y múltiples eventos, ocasionados por el efecto invernadero. También cita la forma en que se abastece de agua la población de Sunchales y llama, en su articulado, a declarar de interés la celebración del "Día Mundial del Agua", todos los 22 de marzo. Adhiere también a una propuesta que, en el año 2009 generó un movimiento internacional, que se llama "Movimiento de Agua y Juventud". A su vez promueve, en su Art. 3°), la realización de actividades recreativas, eventos conmemorativos y, sobre todo, campañas de difusión que tiendan a la concientización sobre, como se obtiene el agua potable y las recomendaciones para un uso eficiente de este bien. Creemos que la nota que envía la Cooperativa de Agua Potable y el material que adjunta, a la misma, es muy importante y sería interesante que llegue también a las instituciones educativas. Por lo cual y porque también es parte de uno de los articulados, que tiene la nota, habla de que esto es una información que debería llegar a las instituciones educativas. Es moción pasarla a Comisión y repasar ese punto, para ver si podríamos hacer ese nexo. Es moción Sr. Presidente". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para recordar otra iniciativa Legislativa, Concejal Longoni, que tiene que ver con la incorporación, en el Reglamento de Edificación de la ciudad de Sunchales, de la obligatoriedad del doble circuito de agua, de tal manera, que no se utilice agua potable, con lo que conlleva de costos energéticos, sustentabilidad, etc.. En el caso particular de Sunchales que tenemos un agua, con un sistema que no es barato, porque no tenemos un curso de agua dulce a mano, por lo tanto la obligatoriedad, decía, del doble circuito de agua, reservando el agua potable solamente a aquellos aspectos y zonas de la vivienda, que tienen que ver con la salud, no para riego, no para las canillas de servicio, no para el agua del inodoro, por ejemplo. Debo decir, que en este sentido, aprovechando la propuesta del Concejal Longoni que quede en Comisión la nota, para verificar el nexo y la muy buena intención de que todo este material de concientización llegue a las escuelas, también debemos, desde el Municipio, hacer nuestra tarea, porque este aspecto, que estoy diciendo, del Reglamento de Edificación no cuenta con ningún tipo de contralor por parte del Municipio, con lo cual en la práctica es letra muerta, queda al criterio del propietario, del profesional interviniente, etc., pero sería interesante tener en cuenta esto. En otro sentido sí, debo decir, que en Sunchales estamos muy bien, porque es una localidad en donde tenemos medidores de agua, que como para nosotros es parte de nuestra conducta y de nuestra historia de siempre, nos parece algo de lo más normal, pero en las grandes ciudades, para no ir demasiado lejos hablemos de Buenos Aires, en la mayoría de los casos, no existen medidores de agua, se cobra por metro cuadrado y es clásico ver a los porteros de los edificios de Buenos

Aires, a primera hora de la mañana, con el agua potable en una actitud absolutamente reprochable, dispensiosa, malgastando un recurso tan escaso como el agua. Ellos tienen un curso de agua dulce muy a mano, el agua les resulta muy barata, aparte de estar subsidiada por políticas nacionales, pero en ese sentido sí, tenemos de que decir que, en Sunchales la Cooperativa de Agua Potable está a la altura de las circunstancias, porque el primer contralor se lo da uno mismo en su casa, porque realmente hay que pagar cada metro cúbico (m3), que se consume. Así que esta sería una medida, que también sería muy interesante, que adopten otras ciudades. Gracias Sr. Presidente". Pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Adherir, por supuesto, a los dichos de los Concejales que me precedieron en la palabra y recordar, y volver a recordar esta Ordenanza de "Gestión Sustentable del Agua", nombrada por el Concejál Longoni, que planteaba la modificación del Reglamento de Edificación, en cuanto al doble circuito de agua, pero también implicaba, en uno de sus artículos, el trabajo conjunto y el compromiso entre Municipio y Cooperativa de Agua para realizar campañas de difusión así, como también, poder pensar en otras instancias de trabajo conjunto con otras entidades, fundaciones y demás, para que esto que estamos hablando reiteradamente desde este Concejo y que en estas fechas tan especiales se recuerda verdaderamente, para concretar esto que tantas veces decimos. Entonces las Ordenanzas como siempre están, falta esta otra cuestión de su cumplimiento y recordar que existen y que es necesario llevarlas a la práctica, por el bien de todos. Gracias". Pide la palabra el Concejál **José Marotti** (PJ): "Simplemente, para recordar que la Cooperativa de Agua Potable, en el adverso de su boleta, plantea una serie de pérdidas y cuantas litros de van a la red si una canilla gotea y toda esta situación. Es decir que, la Cooperativa hace, en este sentido, un poco de cultura en la gente, digamos educa un poco a la gente pasa que, por ahí, la gente no lo ve, pero la Cooperativa tiene en el reverso de la factura, bien determinado, las perdidas de agua. Era simplemente, para agregar un detalle más a esta cuestión". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces queda a consideración de los Concejales la moción, del Concejál Longoni, de pasar la nota de la Cooperativa de Agua Potable, al trabajo en Comisión". Aprobado. * Del Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Sr. Gerardo Woscoff, quien se dirige a la Presidencia del Concejo Municipal, a fin de solicitar una audiencia, para presentar Memoria y Balance, ejercicio 2010, como así también Presupuesto y proyectos previstos para el año 2011. Sin más, saluda muy atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejál **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Por supuesto, mocionar, que la nota pase a Comisión y con la recomendación dentro de la agenda legislativa, que plantea la Presidencia, de tener una reunión a la mayor brevedad posible, por la importancia del tema, porque este Concejo, en más de una vez, ha planteado no sólo la importancia del tema de vivienda, sino, en principio, el hecho de que no están muy claras algunas líneas de acción del Instituto Municipal de la Vivienda. Con lo cual, sería muy interesante conocer,

cuales son los planes para el presente ejercicio". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración, entonces, la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar la nota a Comisión y de citar, a la brevedad posible, al Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda". Aprobado. **4º) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **4-a) VISTO:** La Ordenanza N° 2047/10, la Resolución N° 608/10, del Ministerio de la Producción de la Producción de la Provincia de Santa Fe y el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional del Teatro (I.N.T.) y la Municipalidad de Sunchales, y; **CONSIDERANDO:** Que la Resolución N° 608/10, establece otorgar un aporte no reintegrable destinado a la realización de obras de infraestructura del Área Industrial Sunchales; Que es intención de este Municipio potenciar el desarrollo productivo local y la necesidad de continuar asistiendo, en materia de obras de infraestructura, a los emprendimientos radicados en el Área de Promoción Industrial; Que el I.N.T., ha suscripto con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Secretaría de Cultura de la Nación y el Instituto Nacional del Cine y Artes Visuales, un Convenio de colaboración, para la ejecución de las obras de construcción, ampliación o refacción de infraestructura, equipamiento y desarrollo programático de la Casa de la historia y la Cultura del Bicentenario, para la adquisición de equipos de luces y sonido; Que en virtud de los aportes emanados de las Resoluciones y la erogaciones que demanden dichos aportes, será necesaria la modificación de la Ordenanza de Presupuesto Municipal vigente; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Amplíase el Calculo de Recursos del presupuesto Municipal, ejercicio 2011, en la suma de \$ 390.000 (Pesos: Trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle: **Ampliaciones:**

Recursos:

Rentas Generales:

No Tributarios:

- Casa de la Cultura - Teatro: \$ 40.000.-

Rentas Especiales:

Financiamiento:

- ANR - Parque Industrial: \$ 350.000.-

Total: \$ 390.000.-

Art. 2º) Amplíase el Presupuesto General de Gastos, para el ejercicio 2011, en la suma de \$ 390.000 (Pesos: Trescientos noventa mil), de acuerdo al siguiente detalle: **Ampliaciones:**

Erogaciones:

Rentas Generales:

Gastos en Bienes y Svcs. No Personales:

- Casa de la Cultura - Teatro: \$ 40.000.-

Rentas Especiales:

Trabajos Públicos:

- Construcción Pavimento Área Industrial: \$ 350.000.-
Total: \$ 390.000.-

Art. 3º) Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza trata sobre la incorporación, en Recursos No Tributarios, de un fondo destinado a la Casa de la Cultura - Teatro, ese sería el nombre de la Subpartida por un monto de \$ 40.000. El mismo tiene su fundamento, a través de un convenio que se ha firmado, entre el Instituto Nacional de Teatro con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Secretaría General de la Nación, la Secretaría de Cultura y el Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales. Este convenio cubre, de alguna manera, obras de infraestructura y equipamiento, para poner en funcionamiento estos ámbitos, que son la "Casa de la Historia y la Cultura" y estos \$ 40.000 de ampliación del Presupuesto Municipal, serán destinados a un equipamiento de luces y sonido. El otro monto, por el cual se solicita ampliación del Presupuesto vigente, es de \$ 390.000, repartidos en la suma de \$ 350.000 de Aportes No Reintegrables de procedencia Nacional y \$ 40.000 de procedencia de fondos Provinciales, que estarían destinados a la Subpartida, en Erogaciones, Construcción de Pavimento en el Área Industrial, en esencia eso es lo que contiene el Proyecto. Se nombran los Recursos No Tributarios por los que ingresa y los Gastos a los que se estarían designando como Erogaciones. Para su análisis solicito el pase a Comisión". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de las Sras. y Sres. Concejales la moción, del Concejal Longoni, de pasar al trabajo en Comisión el Proyecto que amplía el Presupuesto Municipal en la suma de \$ 390.000".- Aprobado.- **4-b)** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El déficit habitacional existente en nuestra ciudad y la imposibilidad de muchos vecinos de adquirir terrenos, se hace referencia a las Ordenanzas N° 1964/10 y N° 2019/10, y; **CONSIDERANDO:** Que por Ordenanza N° 1964/10 se autorizó el plano de mensura, amanzanamiento y subdivisión de una fracción de terreno del lote 40 de la Colonia Sunchales, propiedad de la Municipalidad de Sunchales; Que además se determinó que el uso de suelo del sector, corresponde a Distrito Residencial; Que mediante la Ordenanza N° 2019/10 se autorizó la donación de las Manzanas 4154, 4155 y 4156, a la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la construcción de un plan habitacional; Que dada la constante demanda de terrenos por parte de los vecinos, que desean construir su vivienda propia, pero no cuentan con ingresos suficientes para adquirirlos en el mercado inmobiliario local, debido a los altos costos, este municipio pone a la venta 60 lotes que forman parte de la manzanas 4151, 4152, 4153, para que con los ingresos recaudados por estas operaciones se puedan adquirir nuevas tierras para el mismo fin; Que es necesario establecer los requisitos con los que deberán contar los aspirantes a adjudicatarios, priorizando a los grupos familiares más numerosos, a fin de contribuir a mejorar su calidad de vida; Que el remanente de las Manzanas 4151, 4152 y

4153, será destinado a la venta de 60 lotes a través del Instituto Municipal de la Vivienda; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase la venta de una fracción de terreno del lote 40 del Distrito Sunchales, identificada como lotes 1 a 20 de la manzana 4151 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, lotes 1 a 20 de la manzana 4152 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2 y 1 a 20 de la manzana 4153 con una superficie de 48As 00Cs 00dm2, según plano de mensura N° 157.696. **Art. 2º)** Dispónese que dicha venta, como así también el registro y la selección de los postulantes a adjudicatarios, se efectuará teniendo en cuenta el Reglamento que figura en el Anexo I, que integra la presente Ordenanza.- **Art. 3º)** Establécese que la Comisión de Evaluación, Calificación y Adjudicación de lotes, será la creada en el artículo 1º de la Ordenanza N° 1739/07. **Art. 4º)** Establécese que la inscripción de los interesados o postulantes, deberá efectuarse ante el Instituto Municipal de la Vivienda.- **Art. 5º)** Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal elevará, al Concejo Municipal un Proyecto de Ordenanza, modificando el Presupuesto Municipal, para reflejar en partidas específicas los ingresos y egresos que dicha operatoria genere.- **Art. 6º)** Elévase al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "En este caso se solicita autorización, para la venta de 60 lotes, ubicados sobre las manzanas Nros. 4151, 4152, y 4153 del plano de mensura N° 157.696 que se autorizó mediante Ordenanza N° 1964/10, destinado al uso residencial. En esa misma Ordenanza se mencionaban algunas manzanas destinadas a donación a la Provincia y otras que quedaban de propiedad Municipal. Las manzanas que se donaron a la provincia, para la construcción de viviendas, se hizo a través de Ordenanza N° 2019/10 y fueron las manzanas 4154, 4155 y 4156. Volvemos entonces al objeto de este Proyecto de Ordenanza que es autorizar la venta de 60 lotes que tienen 48 Áreas cada uno y en su Art. 2º) habla de la selección, registro y venta, a través de un reglamento que se incorpora como Anexo I, la designación de una Comisión, creada por Ordenanza N° 1739/07 y la inscripción en el Instituto Municipal de la Vivienda, que sería el ente que haría la gestión. Justamente era algo que, como ha citado el Concejal Bertoglio, se había hablado profusamente entre las funciones actuales del Instituto Municipal de la Vivienda y entendíamos que debía ocuparse esencialmente a lo relacionado con las viviendas, siendo este un ítem que hace referencia a esta función. Funcionalidad que, nosotros entendemos, debe cumplir el Instituto Municipal de la Vivienda. En este Proyecto, también, se hace mención a la creación de las Partidas específicas tanto para Recursos, como para Erogaciones. Para su análisis y tratamiento solicito el pase a Comisión, Sr. Presidente". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, del Concejal Longoni, de pasar a Comisión el Proyecto que autoriza la venta de 60 terrenos del lote 40, manzanas 4151, 4152 y 4153". Aprobado. **5º) Despachos de Comisión del Concejo Municipal en pleno sobre Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: 5-a)** Por Secretaría se da lectura.

VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia aprueba la concreción de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para recibir en Comodato una Motoniveladora marca CATERPILLAR; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales, solamente de redacción; Sunchales, 17 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este convenio en el cual se faculta al Intendente a firmarlo, se analizaron los puntos específicos, se trata de un modelo de convenio que se firmó en ejercicios anteriores, el objeto del mismo es tener disponible la Motoniveladora CATERPILLAR, dentro de un Programa Provincial de Descentralización Vial. Estuvimos viendo el monto del presente contrato, que es una cifra que gira la provincia de \$ 130.491,60, correspondiente a la actividad que debe realizar esta Motoniveladora CATERPILLAR, que es el mantenimiento de 11,5 kilómetros de calzada natural sobre las Rutas Provinciales 13 y 77S, como así también 18,9 kilómetros de calzada mejorada sobre Rutas provinciales 13 y 62. Luego del tratamiento en Comisión, consideramos necesario aprobar y responder, habiendo tomado en cuenta los puntos que contempla el convenio, que es algo realizable y que es necesaria esta maquinaria, para el buen estado de los caminos rurales de las zonas citadas. Por lo cual solicito la ratificación de este Despacho de Comisión, Sr. Presidente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho de Comisión que aprueba la concreción de Convenios entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para recibir en comodato una Motoniveladora marca CATERPILLAR". Aprobado. **5-b)** Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia dispone modificar el Art. 4º) y el inciso B) del Art. 8º) de la Ordenanza N° 1978/2010, la que establece el Organigrama para la Municipalidad de Sunchales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 17 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, concretamente, propone la modificación del Art. 4º) y del inc. B) del Art. 8º), de la Ordenanza N° 1978/10, la cual establece el Organigrama Municipal. Teniendo en cuenta las actividades que desarrolla el Área de Comunicación se cree conveniente elevarla al grado de Subsecretaría, para continuar con el trabajo que hasta ahora viene realizando. Cabe aclarar que la misma tiene como objetivo las relaciones con los medios de comunicación, la información a la comunidad, como así también la comunicación con las instituciones. Como este es un Despacho del Concejo en pleno voy a solicitar la ratificación del mismo". Pide la palabra la Concejala

Cecilia Ghione (FPCyS-PS): "En realidad, este Despacho lo que hace es subsanar una irregularidad que se había planteado cuando se toma juramento a una persona, para ocupar una Subsecretaría de Comunicación, cuando ese cargo no estaba creado. En el año 2007 esta gestión asume con un Organigrama en donde se planteaba una Subsecretaría de Comunicación, en el 2009 esa Subsecretaría de Comunicación pasa a ser Área de Comunicación, situación que se mantiene hasta el día de hoy, en donde con la aprobación de este Proyecto se la vuelve a jerarquizar. En días siguientes a la toma de juramento del Subsecretario, para llamarlo de alguna manera en esta situación, remití una nota al Intendente haciéndole saber esto que estaba ocurriendo, que en realidad no existía tal Subsecretaría y que, por lo tanto, había asumido el Sr. Gustavo Costamagna en el Área de Comunicación, a principios del mes de febrero. Así que damos, en realidad, respuesta a esta situación, a esta desprolijidad, que se había planteado a comienzos del mes de marzo. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de ratificar el Despacho de Comisión, que modifica los Art. 4º) y Art. 8º), inc. B) de la Ordenanza N° 1978/10, Organigrama Municipalidad de Sunchales". Aprobado. **5-c)** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el citado Proyecto dispone la aprobación del Plan de Mejoras y Desarrollo de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de Sunchales Limitada; Que efectuado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 18 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Despacho de Comisión, al que hemos arribado, luego de su tratamiento pretende dar las herramientas necesarias que requiere la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Sunchales Ltda., para este Plan de Mejoras y Desarrollo, que se presenta anualmente ante el EN.RE.S.S., (Ente Regulador de Servicios Sanitarios), antes del 31 de marzo, aproximadamente, con lo cual se estaría cumpliendo bien. Se proponen una serie de mejoras que corresponden al año 2011, que la Cooperativa de Provisión de Agua Potable elabora, detallando texto técnico en donde, de alguna manera, se da la fundamentación y que tipo de equipamiento se incorpora. Nosotros, de alguna manera, rescatamos que son un poco las expectativas que tenemos como Concejo, tal como lo han mencionado los Concejales Bertoglio y Ghione, respecto a que haya menos pérdidas, que el sistema sea cada vez mejor en lo que hace a las redes troncales, distribución del agua potable y también se tomen recaudos sobre la seguridad del agua potable porque, por ejemplo, se está tratando de incorporar, este año, en este Plan de Mejoras, un laboratorio de controles físicos, químicos y micro biológicos. También se tiene previsto incorporar caudalímetros de bajada de tanques, para una mejor y completa medición. Además se harán ampliaciones y mejoras de instalaciones en toda la extensión de la red, que incluye a los nuevos loteos y disminución de

pérdida de agua, en los sectores que se está observando este tipo de inconvenientes. Estuvimos analizando el Plan de Mejoras, lo vemos pertinente, la Cooperativa lo hace con conocimiento sobre este tema, concretamente, y está respondiendo. Considero que estamos a la altura de las expectativas, por lo cual solicito la ratificación del Despacho de Comisión, Sr. Presidente". Toma la palabra el titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Longoni, de ratificar el Despacho que aprueba el Plan de Mejoras, presentado por la Cooperativa de Agua Potable de la ciudad de Sunchales". Aprobado. **5-d)** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia determina el llamado a a Concurso Público de Precios, a partir del 28 de marzo de 2011 y hasta el 15 de abril de 2011, con el objeto de contratar el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros asistenciales de la ciudad, en el marco de un área protegida que incluya a las escuelas del distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general, dentro del Distrito Sunchales; Que formulado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 18 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "A través de la Ordenanza N° 1953/10, se llamaba a Concurso de Precios, con el objeto de contratar el "Servicio de Atención ante la Emergencia y Urgencia Médica" en la zona urbana y rural y el traslado a los centros asistenciales. Esto también incluía a todas las escuelas del Distrito, en un área protegida, también a las dependencias Municipales y cubriendo todo aquello donde se realicen actos y/o eventos públicos, organizados por el Municipio. Luego, a través de la Resolución N° 3663/10, se adjudicaba este servicio por el plazo de un año, venciendo en consecuencia el próximo 30 de abril. Por tal motivo resulta necesario realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios, el cuál tendrá lugar a partir del próximo 28 de marzo y hasta el 15 de abril venidero. El Pliego de Bases y Condiciones se solicitará en la oficina de Hacienda y Estadística, de 7 a 12 horas y el costo del mismo es de \$ 150. También vale aclarar que la apertura de los sobres se hará en presencia de los interesados el próximo 15 de abril a la hora 10:30. Como este es un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Balduino, de ratificar el Despacho de Comisión que llama a Concurso Público de Precios, para cubrir la "Atención de la Emergencia y Urgencia Médica en la ciudad de Sunchales". Aprobado. **6°) Proyecto de Resolución presentado por el Concejo Municipal en pleno:** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** El Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-P.D.P.) y el Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione

(FPCyS-P.S.), y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga general de 180 días corridos; Que los proyectos son los siguientes: * Proyecto de Resolución (FPCyS-PDP): Deroga Resolución N° 376/03. Adecua Reglamento Interno Concejo Municipal. Objetivos: optimizar funcionamiento y acercar las diversas actividades del Cuerpo a la ciudadanía, en el marco de la Ley Provincial N° 12065 modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. * Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS): Crea el Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.); Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º)** Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos: * Proyecto de Resolución (FPCyS-PDP): Deroga Resolución N° 376/03. Adecua Reglamento Interno del Concejo Municipal. Objetivos: optimizar funcionamiento y acercar las diversas actividades del Cuerpo a la ciudadanía, en el marco de la Ley Provincial N° 12065 modificatoria de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756. * Proyecto de Ordenanza(FPCyS-PS):Crea el Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.). **Art. 2º)** Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 17 de marzo de 2011.- Finalizada la lectura hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Por tratarse de un Proyecto de Resolución del Concejo en pleno, pongo a consideración del resto de los Concejales la moción de ratificar la prórroga de ambos Proyectos, leídos recién por Secretaría, por 180 días corridos". Aprobado.- **7º) Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-P.S.): 7-a) De Ordenanza:** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** El 120º aniversario de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", y; **CONSIDERANDO:** Que esta institución fue fundada el 27 de septiembre de 1891, en el local de Ángel Gamba, en el que se reunieron un grupo de inmigrantes con el propósito de conformar la Sociedad Italiana. El nombre elegido fue Alfredo Cappellini, en homenaje al Almirante Italiano. De esta manera, se fundaba la primera institución de carácter mutual y recreativo de la localidad. Como lo ha expresado la escritora Chela Roldán de Lamberti, *"...sin ser premeditado, con el correr de los años comprobarían que dieron las bases de la doctrina mutualista en la ciudad..."*. El primer presidente de la entidad fue José Bellerini; Que al año siguiente se alquilaría una sala para el funcionamiento de la sede y así comenzó el sueño por el edificio propio. Los objetivos propuestos en el comienzo fueron: afianzar el impulso colonizador, alentar el progreso, promover la cultura y unir a la gente; Que en 1894 se creó la comisión destinada a recaudar fondos para la construcción de la sede. Según consta en la escritura del 29 de abril de 1894, se compró un terreno en el ángulo sudoeste, manzana número 83, compuesto por 50 varas de frente, por igual de fondo. El monto de la compra fue de 20 pesos moneda nacional. El propietario

del mismo era el Dr. Carlos Chrzescinski, conocido como Carlos Christiani; Que el 20 de diciembre de 1894 se colocó la piedra fundacional, para que en 1904 se inaugurara el salón social, siendo uno de los primeros edificios de Sunchales. En las instalaciones, se promovían actos culturales en diversas disciplinas y/o jornadas recreativas, y dicha variedad de espectáculos y acontecimientos tenía especial repercusión en el ámbito local y en el entorno rural; Que esta institución siempre ha contribuido con los habitantes de la ciudad, facilitando sus instalaciones en las que se trataban temas específicos o para conmemorar acontecimientos; Que la colaboración con la cultura es y ha sido muy amplia, ya que se han presentado conjuntos musicales, coros, funciones teatrales, espectáculos de ilusionismo, bailes populares, exposiciones de pinturas, dibujos, y/o muestras diversas. También funcionó una sala de cine a mediados del siglo XX; Que se continuó con el espíritu solidario con el que se la había creado. En 1908, se desarrolló un baile con el fin de recaudar fondos para los damnificados del terremoto ocurrido en Sicilia y Calabria; Que otra de las obras sociales que realizó la Sociedad Italiana fue en 1935 cuando se crearon los panteones sociales; Que en la actualidad, esta institución trabaja intensamente con la revalorización de la memoria local, construyendo así los pilares que le dieron origen a Sunchales. En la misma se desarrollan diversas actividades, como el dictado de cursos de idioma Italiano, el asesoramiento de trámites de ciudadanía italiana, el estrechamiento de vínculos con la región de Piemonte, Italia, entre otros; Que en estos ciento veinte años de historia, la Sociedad Italiana, a través de sus dirigentes, ha valorizado este importante y prestigioso patrimonio, que hoy pertenece a toda la comunidad; Que es un edificio neoclásico, con fachada de estilo ecléctico, con distintos ornatos de fuerte carácter italianizante. Simboliza parte de la historia de la inmigración italiana, llegada a fines del siglo XIX, dándole características típicas a esta zona de la provincia de Santa Fe; Que es importante preservar y revalorizar esta institución como justo homenaje a los pioneros y las pioneras que le dieron el bienestar y progreso a nuestra región; Que por tratarse de un edificio que está estrechamente vinculado con los orígenes de la ciudad es deber del Estado implementar medidas tendientes a la conservación y preservación de los bienes históricos locales; Por todo lo expuesto, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) Dispónese la incorporación del edificio de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", ubicada en calle Italia 226, al Patrimonio Cultural Sunchalense, en consideración de su destacada historia y de sus valores sociales, culturales y arquitectónicos, que la distinguen entre las edificaciones de la ciudad. **Art. 2º)** La Municipalidad de Sunchales colocará una placa en el ingreso del inmueble cuyo texto expresará "EDIFICIO DE LA SOCIEDAD ITALIANA "ALFREDO CAPPELLINI" - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES". **Art. 3º)** Facúltase al D.E.M. a efectuar las gestiones necesarias para la conservación del citado inmueble y

considerar, junto con la Comisión Directiva de la Institución, la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita. **Art. 4º)** Autorízase al D.E.M. a disponer de los fondos de la Partida Obras Públicas – Sub Partida (PCS) del Presupuesto Municipal vigente. **Art. 5º)** Comuníquese la presente distinción a la Secretaría de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, a la Dirección Provincial de Patrimonio y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe.- **Art. 6º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 18 de Marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): “En el marco del 120 Aniversario de la Sociedad Italiana “Alfredo Cappellini”, este Proyecto pretende que, el edificio de la Sociedad Italiana forme parte del “Patrimonio Cultural Sunchalense”. La Sociedad Italiana fue fundada el 27 de septiembre de 1891, momento en el cual se reunieron un grupo de inmigrantes y el nombre elegido fue “Alfredo Cappellini”, en homenaje al Almirante Italiano. De esta manera se fundaba la primera institución de carácter mutual y recreativo de la localidad. El año siguiente se alquilaría una sala, para el funcionamiento de la sede y así comenzó el sueño por el edificio propio, hecho que se da en 1894 cuando se compra un terreno a Carlos Chrzescinski y se coloca la piedra fundacional. En 1904 se inaugura el salón social, siendo uno de los primeros edificios de Sunchales y en las instalaciones se promovían actos culturales o jornadas recreativas. Allí se han presentado conjuntos musicales, coros, funciones teatrales, espectáculos de ilusionismo, bailes populares, exposiciones de pinturas, dibujos, muestras diversas, también funcionó una sala de cine a mediados del Siglo XX. En la actualidad la institución trabaja, con la revalorización de la memoria local, desarrollando diversas actividades como el dictado de cursos de idioma italiano, el asesoramiento de trámites de ciudadanía italiana, el estrechamiento de vínculos con la región del Piamonte en Italia. El edificio simboliza parte de la historia de la inmigración italiana llegada a fines del Siglo XIX. Como Estado debemos preservar y revalorizar esa institución, como un justo homenaje a los pioneros y pioneras, que le dieron el bienestar y progreso a nuestra región. Este Proyecto de Ordenanza es similar a un Proyecto presentado en la Cámara de Diputados Provincial, para que en ese ámbito sea declarado Patrimonio de la Provincia de Santa Fe. Por supuesto que este Proyecto también dispone, que la Municipalidad coloque una placa en el ingreso del inmueble, que expresará: “Este edificio es Patrimonio Cultural de la Ciudad de Sunchales, se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones, para la conservación del inmueble y considerar la integración del mismo a proyectos culturales, sociales y de visita, comunicando la presente distinción, una vez aprobado este Proyecto de Ordenanza, a la Secretaría de Cultura de la Nación, Comisión Nacional de Museos y Monumentos, Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia, Dirección Provincial de Patrimonio y Archivo General de la

Provincia de Santa Fe. Este es un Proyecto de Ordenanza, que será evaluado en Comisión, por eso pido el pase correspondiente del mismo, para su análisis. Gracias". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Queda a consideración de los Ediles la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que dispone la incorporación del edificio de la Sociedad Italiana "Alfredo Cappellini", al Patrimonio Histórico de la Ciudad". Aprobado.- **7-b) De Minuta de Comunicación:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El uso obligatorio del casco, y; **CONSIDERANDO:** Que es frecuente que personas se dirijan a la Terminal de Ómnibus en sus motovehículos para luego tomar un micro; Que la instalación de lockers o casilleros con llave permitiría a los pasajeros guardar sus cascos, así como otras pertenencias, hasta su regreso; Por todo lo expuesto, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de casilleros o lockers con llave, dentro de la Terminal de Ómnibus, con el fin de que las personas que realicen un viaje puedan guardar sus pertenencias hasta su regreso. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Sunchales, 18 de Marzo de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Este es un Proyecto Minuta de Comunicación muy sencillo, en realidad, es un pedido de personas que suelen ir a la Terminal de Ómnibus en moto y no tienen un lugar donde depositar los cascos. En alguna oportunidad algunas empresas de colectivos, hacían el favor de guardarlos hasta el regreso del pasajero, pero esto ha cambiado, ya las empresas de micro no tienen tanto lugar, como para proceder de esta manera, entonces lo que se pide es que dentro de la terminal existan lockers o casilleros con llave, de manera, que se puedan guardar cascos, así como otras pertenencias, hasta que el pasajero regrese del viaje y pueda retirarlas. Por ser un Proyecto de Minuta de Comunicación, voy a solicitar un cuarto intermedio, para luego pedir la aprobación del mismo. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración el pase a cuarto intermedio, solicitado por la Concejala Ghione". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Retomo la sesión, luego del cuarto intermedio, cediendo la palabra a la Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Voy a solicitar la aprobación de este Proyecto de Minuta de Comunicación, sin modificaciones". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **7-c) De Minuta de Comunicación:** Secretaría procede a dar lectura. **VISTO:** La Ordenanza N° 1063/95 y la necesidad de contar con medidas adicionales de seguridad en caso de incendio, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ordenanza mencionada establece disposiciones referidas al Área Municipal de Promoción

Industrial; Que en su Art. 19º) determina que con respecto a normativas de construcción, cada empresa optará por el sistema constructivo que crea más conveniente, siempre y cuando respete los estándares nacionales y provinciales de seguridad industrial y las normativas vigentes en el municipio; Que, asimismo, resulta necesario contar con sistema de prevención de incendios mediante la instalación de bombas que puedan proveer agua en caso de incendio; Que una red de estas características también podría ser de utilidad en caso de siniestro en el Barrio Villa Autódromo así como en los sectores aledaños al Área Industrial; Que para ello, es conveniente contar con el asesoramiento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, quienes pueden establecer las características de la misma; Por todo lo expuesto, la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), presenta a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal convoque al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales con el fin de evaluar la factibilidad de contar con un sistema de prevención de incendios en el Área Municipal de Promoción Industrial, mediante la instalación de bombas de profundidad para su utilización en caso de incendio en la misma, así como también en los sectores aledaños. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. Sunchales, 18 de Marzo de 2011. Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Este Proyecto de Minuta de Comunicación intenta plasmar un pedido del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en donde ellos plantean que el Área de Promoción Industrial no cuenta con un sistema de prevención de incendios, como sí tiene el Parque Industrial de Rafaela. La experiencia que vivió la ciudad de Rafaela con grandes incendios, ha generado que, desde el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, se plantee la necesidad de que el Área Industrial tenga un sistema de prevención de incendios que se pueda utilizar, no sólo en el Área Industrial, sino también en las zonas aledañas, en los barrios de los alrededores. Entonces, el Proyecto de Minuta de Comunicación lo que plantea es, que se convoque al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para analizar la factibilidad de contar con un Sistema de Prevención de Incendios en el Área Industrial, para evitar este tipo de siniestros. No se plantea la necesidad de que, cada industria del Área, tenga una bomba, sino que de acuerdo al estudio que haga el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, se analizará que es lo más conveniente instalar. Dicho esto, voy a solicitar un cuarto intermedio, para evaluar si es necesaria alguna modificación al presente Proyecto de Minuta. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Está a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Reanudamos la sesión, luego del cuarto intermedio, tiene la palabra la Concejala Ghione". Seguidamente toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Debo decir que hay modificaciones en dos de los considerandos del Proyecto de Minuta y la parte resolutive va a quedar redactada de la siguiente

manera: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita, al Departamento Ejecutivo Municipal, convoque al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, con el fin de evaluar la factibilidad de contar con un sistema de prevención de incendios en el Área Municipal de Promoción Industrial, para su utilización en la misma, así como también en los sectores aledaños, para evitar siniestros de este tipo. Solicito, entonces, la ratificación de este Proyecto de Minuta de Comunicación. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración de los Ediles la moción, de la Concejala Ghione, de ratificar la presente Minuta de Comunicación". Aprobado. Seguidamente, continúa en su alocución, el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Siendo la hora veinte y habiendo finalizado el tratamiento de todos los puntos enunciados en el Orden del Día, voy a proceder a dar por finalizada esta sesión, agradeciendo la presencia de los medios de prensa. Buenas noches".-